

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0378-2025-MPJB

GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GOTR GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref

INFORME N° 2399-2025-GMDSSP-GGM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- c) Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público
- d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- e) Resolución de Alcaldía Nº 055-2025-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley Nº 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo Nº 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

01.- ESPECIALISTA TECNICO III (01)

PERFIL

DE RECURSOS

- Profesional titulado en Ingeniera Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas y/o carreras fines. Colegiado y habilitado.
- Contar con experiencia en gestión pública y/o sector privado como mínimo 4 años y experiencia especifica de 03 años en cargos afines.
- Experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública y experiencia en ejecución de Actividades.
- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, etc.).
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

FUNCIONES

- Ejecutar, planes de trabajo y/o actividades de mantenimiento.
- Velar por la ejecución física y financiera.
- Manejo de control del cronograma de ejecución del Plan de Trabajo y/o Actividad.
- Informar mensualmente el trabajo de las actividades, mediante informes mensuales.
- Velar el cumplimiento Técnico-Administrativo del Plan de Trabajo y/o Actividad.
- Coordinar con el supervisor asignado.
- Otras funciones inherentes a su cargo y /o que se encomiende o señale su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/4.500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	CONVOCATORIA			
1 1	Dublicación del como con la como de la como con la como como como como con la	Del 27 al 30 de	Comisión	
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Octubre del 2025	Evaluadora	
	La presentación del C.V. será por medio de mesa de			
11	partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad)) de	30 de Octubre del 2025	Comisión	
1.2	la institución.	Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Evaluadora	
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES			
		31 de Octubre	Comisión	
2.1	Evaluación de la hoja de vida	del 2025	Evaluadora	
	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de	31 de Octubre	Comisión	
2.2	vida en la página web de la MPJB	del 2025	Evaluadora	
3	3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES			
	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco			
3.1	días hábiles de inicio de labores.		SGRH	
	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores	03 de Noviembre		
3.2	deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de SGRH.	del 2025	MPJB	

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa** de partes (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

	DESCRIPCION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUCION CURRICULAR		100%	70%	100%
1	Formación académica			
	1.1 Cumple con el requisito mínimo	208	21.0	
	1.2 Supera el requisito mínimo	30%		30.0
2	Capacitaciones en el área o afines			
	2.1 Cumple con el requisito mínimo	20#	21.0	
	2.2 Supera el requisito mínimo	30%		30.0
3	Experiencia laboral general			
	3.1 Cumple con el requisito mínimo	00%	14.0	
	3.2 Supera el requisito mínimo	20%		20.0
4	Experiencia laboral especifica			
	4.1 Cumple con el requisito mínimo	008	14.0	
	4.2 Supera el requisito mínimo	20%		20.0

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)
- Bonificación por discapacidad (15%)
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

	CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE	
E	ALUCION CURRICULAR		
1	Formación académica		
	1.1 Un nivel educativo o más	30.0	
	1.2 Si cumple con lo solicitado	21.0	
2	Capacitaciones en el área o afines		
	2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)	30.0	
	2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)	21.0	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



3	Experiencia laboral general	A-
	3.1 De 01a 05 años más de lo solicitado	20.0
	3.2 Si cumple con lo solicitado	14.0
4	Experiencia laboral especifica	
	4.1 De 01a 05 años más de lo solicitado	20.0
	4.2 Si cumple con lo solicitado	14.0

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo
 de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de
 las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán
 a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones
 con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

ABOG, RELAR NEYRA TORRES SUB GERENTE OF RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE